

# LOS TENTÁCULOS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

I FORO PROVINCIAL EN TORNO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO  
4 DE JULIO DE 2023. AUDITORIO FRANCISCO GRAU.  
BIGASTRO, ALICANTE.

RESUMEN DE LA JORNADA



Trabajo desarrollado gracias a la subvención concedida por la  
Diputación de Alicante para la REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES  
DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PREVENCIÓN DE LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO, 2023.

BOP N° 161 de 22/08/2023



# OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Analizar las amplias consecuencias de la violencia de género desde diferentes perspectivas profesional.
  - Diseñar Acciones concretas encaminadas a atender las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres, reconociendo las desigualdades que existen basadas en el género.
- 
- Incluir la transversalidad de género en cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.
  - Integrar a las mujeres al desarrollo, reconociendo que viven aún en condiciones de dependencia, subordinación, exclusión y discriminación debidas a prácticas sociales y concepciones culturales tradicionales que las determinan.
  - Fomentar las relaciones entre diferentes grupos profesionales dedicados a la lucha contra la violencia de género en un ámbito provincial.
  - Promocionar la responsabilidad social mediante el fomento y difusión de la cultura y desarrollo de prácticas socialmente responsables en las administraciones públicas y en las organizaciones públicas y privadas, con el fin de que constituyan el motor que guíe la transformación de la Comunitat Valenciana hacia una sociedad más sostenible y cohesionada y una economía más competitiva a fin de erradicar la violencia de género en todas sus facetas.



# OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) AGENDA 2030.

-**ODS 3. Salud y Bienestar.** La eliminación de la violencia de género es una condición necesaria no solo para la óptima salud de las mujeres, sino de la sociedad en su conjunto.

-**ODS 4. Educación de calidad.** El foro es un acto formativo en el que se expone información que ayuda a desarrollar nuevas líneas de trabajo.

-**ODS 5. Igualdad de género.** El objetivo principal de esta acción es la lucha por la igualdad, considerando la eliminación de la violencia de género como condición indispensable para la misma.

-**ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.** La implicación de las diferentes instituciones en la lucha contra la violencia de género y en pro de la igualdad, refuerza necesariamente el sentido de justicia social de las mismas.

-**ODS 17. Alianza para lograr los objetivos.** El foro crea sinergias entre diferentes grupos profesionales para aunar esfuerzos en la lucha contra la violencia de género.



## Bienvenida a cargo de autoridades.

### MESA 1

---

**Mesa debate: Respuestas preventivas frente a la violencia sexual y la trata.**

**Dña. Modes Salazar Agulló.**

Jefa de la Unidad Contra la Violencia sobre la Mujer.  
Subdelegación del Gobierno de Alicante.

**D. David Caballo Pérez.**

Criminólogo, Decano del Colegio Profesional de Criminología de la Región de Murcia y profesor en ISEN Centro Universitario, Facultad adscrita a la Universidad de Murcia.

---

### MESA 2

---

**Mesa debate: Auditando la violencia de género en entornos laborales.**

**D. Fernando Herranz Velázquez.**

Doctor en Estudios Interdisciplinarios de Género. Observatorio de las Masculinidades (UMH - Elche). Grupo de Investigación en Género (IUIEG - UA).

**D. Abraham Fernández Murcia.**

Educador social y pedagogo. Técnico De Servicios Sociales de Bigastro. Espec. Univ. Agente de Igualdad. Prof-Tut Grados Educación Social y Pedagogía UNED. Miembro de Honor de la Fundación de Victimología de España y de la Cátedra Iberoamericana de Victimología y Justicia.

## Clausura de la Jornada: reflexión final.

# Bienvenida a cargo de autoridades:

**Dña. Teresa Belmonte Sánchez. Alcaldesa de Bigastro.**

**Dña. Nuria Encarnación Andreu Mompean. Concejala de Servicios Sociales, Igualdad y Políticas Inclusivas.**

**Juan Manuel Fernández Ayala. Presidente Asociación Praxis Vega Baja- Interv. Social.**



# **Mesa debate 1: Respuestas preventivas frente a la violencia sexual y la trata.**

**Dña. Modes Salazar Agulló.**

**Jefa de la Unidad Contra la Violencia sobre la Mujer.**

**Subdelegación del Gobierno de Alicante.**

**D. David Caballo Pérez.**

**Criminólogo, Decano del Colegio Profesional de Criminología de la Región de Murcia y profesor en ISEN Centro Universitario, Facultad adscrita a la Universidad de Murcia.**

**Dña. Modes Salazar Agulló.**  
**Jefa de la Unidad Contra la Violencia sobre la Mujer.**  
**Subdelegación del Gobierno de Alicante.**

## **RESPUESTAS PREVENTIVAS FRENTE A LA VIOLENCIA SEXUAL Y A LA TRATA**



La Doctora expone la importancia crucial del Pacto de estado contra las violencias machistas, aprobado en 2017 y renovado en 2023 para incluir "todas las formas de violencia" y asegurar la financiación.

Destaca la L.O 10/2022 de Garantía integral de la libertad sexual.



## CONCLUSIONES MACROENCUESTA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 2019

Solo el 8% de las mujeres que han sufrido violencia sexual fuera de la pareja han denunciado. Si se tienen en cuenta las denuncias realizadas por otra persona o institución el porcentaje de denuncia ascendería hasta el 11,1%

### MOTIVOS PARA NO DENUNCIAR

Por verguenza: 40,3%

Era menor: 40,2%

Temor a que no la creyeran: 36,5%

Eran otros tiempos, otra época: 24,6%

Por miedo al agresor: 23,5%

Pensó que era su culpa: 18,4%

Tras exponer los datos arrojados sobre el VÍNCULO AGRESOR/VÍCTIMA y los LUGARES más frecuentes de las agresiones sexuales, se exponen las consecuencias la de violencia sexual fuera de la pareja y se nos invita a ver un video que explica lo que es el CONSENTIMIENTO.



## OBJETO DE LA LEY

Garantizar y proteger de forma integral el derecho a la libertad sexual y la erradicación de todas las formas de violencias sexuales.

## AMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY

Las violencias sexuales entendidas como *“cualquier acto de naturaleza sexual no consentido o que condicione el libre desarrollo de la vida sexual en cualquier ámbito público o privado, incluyendo el ámbito digital”*.

Mujeres, niñas y niños víctimas de violencias sexuales en España con independencia de su nacionalidad y situación administrativa.  
En el extranjero: mujeres, niñas y niños españoles víctimas de violencias sexuales.

Tras destacar la necesidad de PREVENCIÓN y SENSIBILIZACIÓN en todos los ámbitos sociales, la doctora expone otros ámbitos de la Ley para asegurar la protección de las víctimas, tales como:

VICTIMAS EN SITUACIÓN ADMINISTRATIVA IRREGULAR

ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA DE VIOLENCIAS SEXUALES

DERECHO A LA ASISTENCIA INTEGRAL ESPECIALIZADA Y ACCESIBLE

AUTONOMIA ECONÓMICA, DERECHOS LABORALES Y VIVIENDA, destacando los Derechos de las trabajadoras víctimas de violencia sexual.

ACTUACION FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD

Nos paramos en Título VIII del Código Penal - Delitos contra la libertad sexual, para comentar las principales modificaciones legislativas en su diferentes capítulos, destacando:

Eliminación de la figura del abuso sexual, sustituida por la de agresión.

Establecimiento de circunstancias agravantes de las penas.

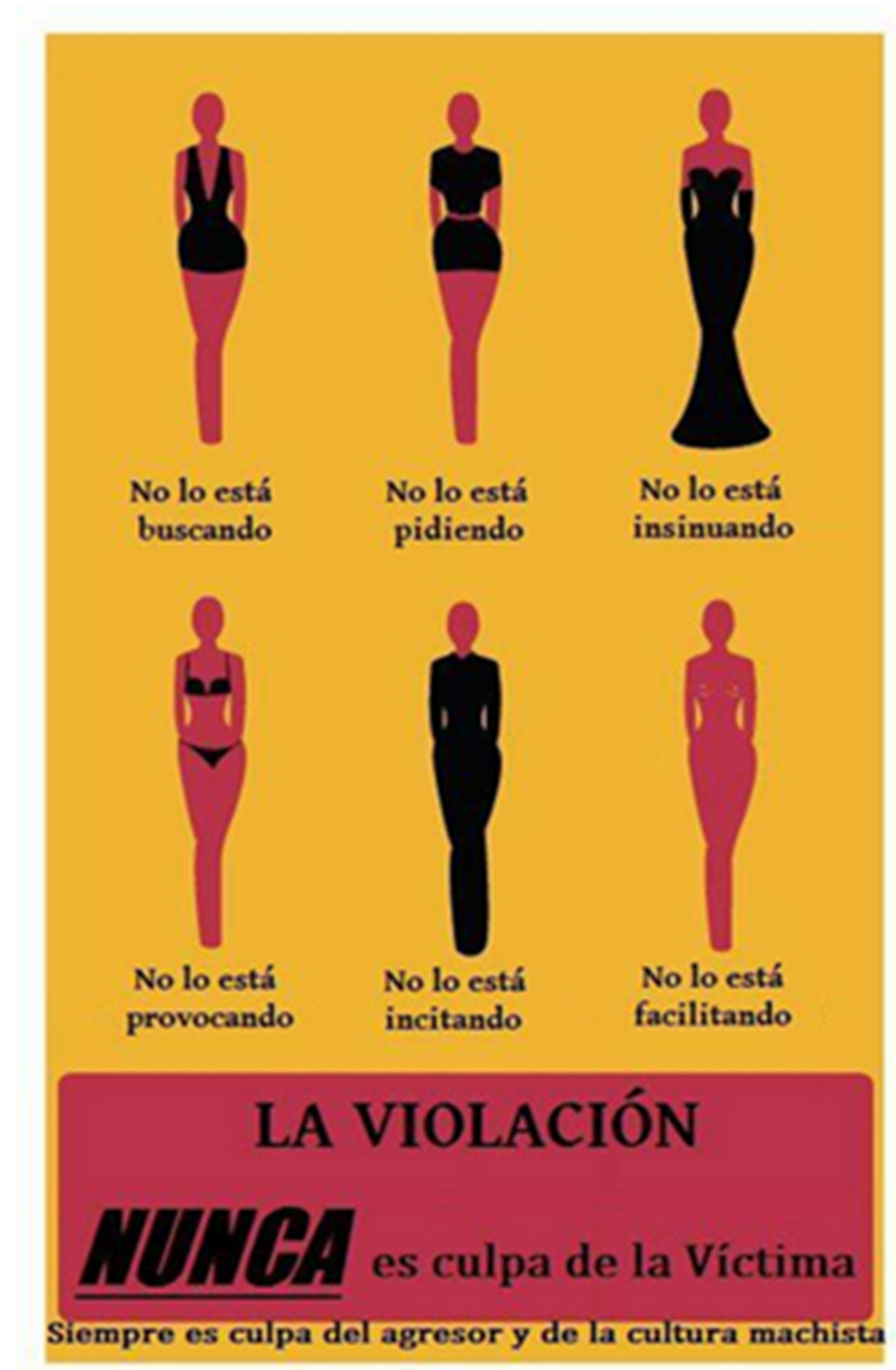
Tipificación como delito de la sumisión química.

Penalización de la suplantación de personalidad en las RRSS, el acecho y el acoso leve, callejero o en otros espacios.

Aumento de la pena en caso de solicitud sexual a una persona interna en instituciones penitenciarias, centros de menores u otro centro de detención o custodia.

Penalización de la difusión de grabaciones íntimas sin el consentimiento de la persona afectada.

La Doctora acaba con una imagen que resume su exposición, insistiendo en PONER EL FOCO EN LOS SUJETOS ACTIVOS Y NO EN LAS VÍCTIMAS.







**D. David Caballo Pérez.**

**Criminólogo, Decano del Colegio Profesional de Criminología de la Región de Murcia y profesor en ISEN Centro Universitario, Facultad adscrita a la Universidad de Murcia.**

**RESPUESTAS PREVENTIVAS FRENTE A LA VIOLENCIA SEXUAL Y A LA TRATA**

El profesor comienza la exposición definiendo la violencia y sus consecuencias más directas

**VIOLENCIA:** Uso de la fuerza de forma deliberada para causar lesiones, muerte o daños psicológicos y que atenta contra el derecho a la salud y la vida.

↓  
**MALTRATO**  
Físico  
Psicológico

↓  
**AGRESIÓN SEXUAL**  
Importancia del  
conocimiento/desconocimiento entre  
víctima y victimario

# AGRESIÓN SEXUAL

## SEGÚN LA VIOLENCIA EMPLEADA

Por hostilidad, por poder o por sadismo.

## SEGÚN LA MOTIVACIÓN

Oportunistas, de ira generalizada, sexuales o vengativas.

*Todos los criterios para clasificar a los agresores sexuales son criticables debido al carácter cambiante de estas agresiones. No podemos olvidar la inclusión de nuevas prácticas, como el uso de TIC's o drogas y la incidencia creciente de agresiones sexuales de naturaleza homosexual, así como la generación de un perfil de mujeres agresoras.*

El profesor destaca la importancia de la **FANTASÍA**, consciente o inconsciente del sujeto que comete la agresión y los **FACTORES CRIMINOLÓGICOS** de la delincuencia sexual, como son los psicológicos y situacionales y los factores de peligro como un historial de abuso o el machismo.

## AGRESIONES SEXUALES GRUPALES

Autores. Edad media de los autores: 21-25 años. Nacionalidad extranjera (69 %).

Víctimas: no suelen conocer a los agresores, perfil de edad más bajo. Más de la mitad españolas (55%).  
Incidencia en el ámbito de la prostitución.

Teorías de la oportunidad y entorno físico.

En el grupo siempre hay un líder (íncubo y súcubos).

El consumo de alcohol y drogas aparece en más de la mitad de los casos.

Relevancia del consumo de pornografía y creencias en falsos mitos sexuales.

Exteriorización de la responsabilidad del hecho hacia la víctima y difusión entre miembros del grupo.

Masculinidad vs estúpida “admiración de iguales”.

Relevancia TIC's vs aumento daños víctima.

## AGRESIONES SEXUALES GRUPALES - FASES

Contacto inicial por uno del grupo, no actúan aún todos.

Oportunidad. El grupo se acerca a la víctima y se integra.

Búsqueda del lugar del delito. La víctima acude voluntariamente.

Violación en sí. Contempla la ejecución de actos sexuales, donde el líder tendrá el papel protagonista, siendo el primero que desarrolle el comportamiento sexual. Se puede llevar a cabo secuencialmente (por turnos) o bien simultáneamente (varios actos sexuales al mismo tiempo).

Comprensión del delito por el agresor: de la negación al reconocimiento.

¿Contacto tras la agresión? Lo normal es que dicho contacto no exista. Ahora bien, es posible que este se de especialmente cuando existe un conocimiento previo. Se buscarán dos cosas: que la víctima normalice el hecho sexual y reconozca el acto (como si hubiera sido consentido) y, en segundo lugar, amenaza para que no se denuncie..... REVICTIMIZACIÓN.

## PROSTITUCIÓN Y TRATA.

El profesor nos ofrece un panorama general de la trata, definiendo ambos conceptos y acaba su exposición hablando de los FACTORES DE PREVENCIÓN y PROTECCIÓN.

### PROSTITUCIÓN

Entrega sexual que realiza de forma habitual una persona a cambio de un precio o una contraprestación. Independencia del género. Voluntaria o forzada.

### TRATA

Captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. 60% mujeres adultas - 15% niñas. El 96% de las mujeres está relacionado con la explotación sexual.

# FACTORES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

## PREVENCIÓN

Legislación integral contra el tráfico.

Investigación.

Advertencia sobre los peligros de la prostitución.

Oportunidades económicas para mujeres.

Reforzar la legislación para desalentar la demanda.

Mejorar la educación para reducir la demanda.

## PROTECCIÓN

Protección de testigos.

Estatus migratorio.

Indemnización civil.

Seguridad física.





## **Mesa debate 2: Auditando la violencia de género en entornos laborales.**

**D. Fernando Herranz Velázquez.**

**Doctor en Estudios Interdisciplinarios de Género.**

**Observatorio de las Masculinidades (UMH - Elche).**

**Grupo de Investigación en Género (IUIEG - UA).**

**D. Abraham Fernández Murcia.**

**Educador social y pedagogo. Técnico De Servicios Sociales de Bigastro.**

**Espec. Univ. Agente de Igualdad. Prof-Tut Grados Educación Social y**

**Pedagogía UNED. Miembro de Honor de la Fundación de Victimología de**

**España y de la Cátedra Iberoamericana de Victimología y Justicia.**

**D. Fernando Herranz Velázquez.**

**Doctor en Estudios Interdisciplinarios de Género.**

**Observatorio de las Masculinidades (UMH - Elche).**

**Grupo de Investigación en Género (IUIEG - UA).**

**MASCULINIDAD Y VIOLENCIA. UN BINOMIO QUE ROMPER.**



La construcción de la **masculinidad normativa** es un elemento fundamental para poder comprender el fenómeno de las violencias de manera estructural, integral e interseccional.

Lo primero que debemos comprender es que **no existe un único tipo de violencia**, sino varios que abarcan desde la representación más clara socialmente: la física y la sexual, hasta expresiones más invisibles como la económica, el control coercitivo, el miedo o la psicológica.

En este sentido, en esta conferencia entenderemos el fenómeno de la violencia de género como un **problema estructural y sistémico** que abarca **todos los tipos de violencia que se dan de hombres hacia mujeres** con el fin de mantener su prevalencia y posición de poder, independientemente de que se de en el ámbito de la pareja o fuera de él (socio-comunitario, laboral, estudiantil...).

Pero también aquellos **elementos del sistema** que empujan a las mujeres a situaciones de vulnerabilidad, dominación o explotación como es el sistema prostituyente, los “vientres de alquiler”, los techos de cristal o los “suelos de barro”.

En este contexto se puede afirmar, como dice Miguel Lorente, *“la violencia no tiene género. El género sí tiene violencia”*. Y esto lo podemos ver atendiendo a los datos que sentencias en firme de delitos en el estado español en el año 2021: el 82% de los casos son varones. Si atendemos a los delitos de carácter violento: el 85%. Y, si ya nos centramos en los de naturaleza sexual la cifra sube al 98%.

**Esto no quiere decir, sin embargo, que la violencia sea inherente a los hombres, que forma parte de su ADN.** Lo que se da es una socialización concreta, una forma de construir la masculinidad que es atravesada por múltiples expresiones de violencia. Es, como dice Rita Segato, una *pedagogía de la crueldad*.

En esta socialización la violencia juega un papel elemental. Un papel con un carácter histórico que está relacionado directamente con tres de los pilares básicos de la masculinidad: **la función protectora, el honor de género y la educación, gestión y expresión emocional.**

Sin embargo, esto no es permanente....

Puede (podemos) cambiar. Los hombres tenemos capacidad de agencia para instaurar una agenda feminista en las masculinidades. **Podemos y debemos ser feministas, resignificar los espacios y eliminar las violencias que en ellos habitan, enfrentarnos a nuestros privilegios y aprender a escuchar activamente.** En definitiva, despatriarlizarnos. Nos obstante, este camino no es sencillo, ni rápido, ni fácil. Es incómodo, duele, molesta y es largo....

Pero es necesario.

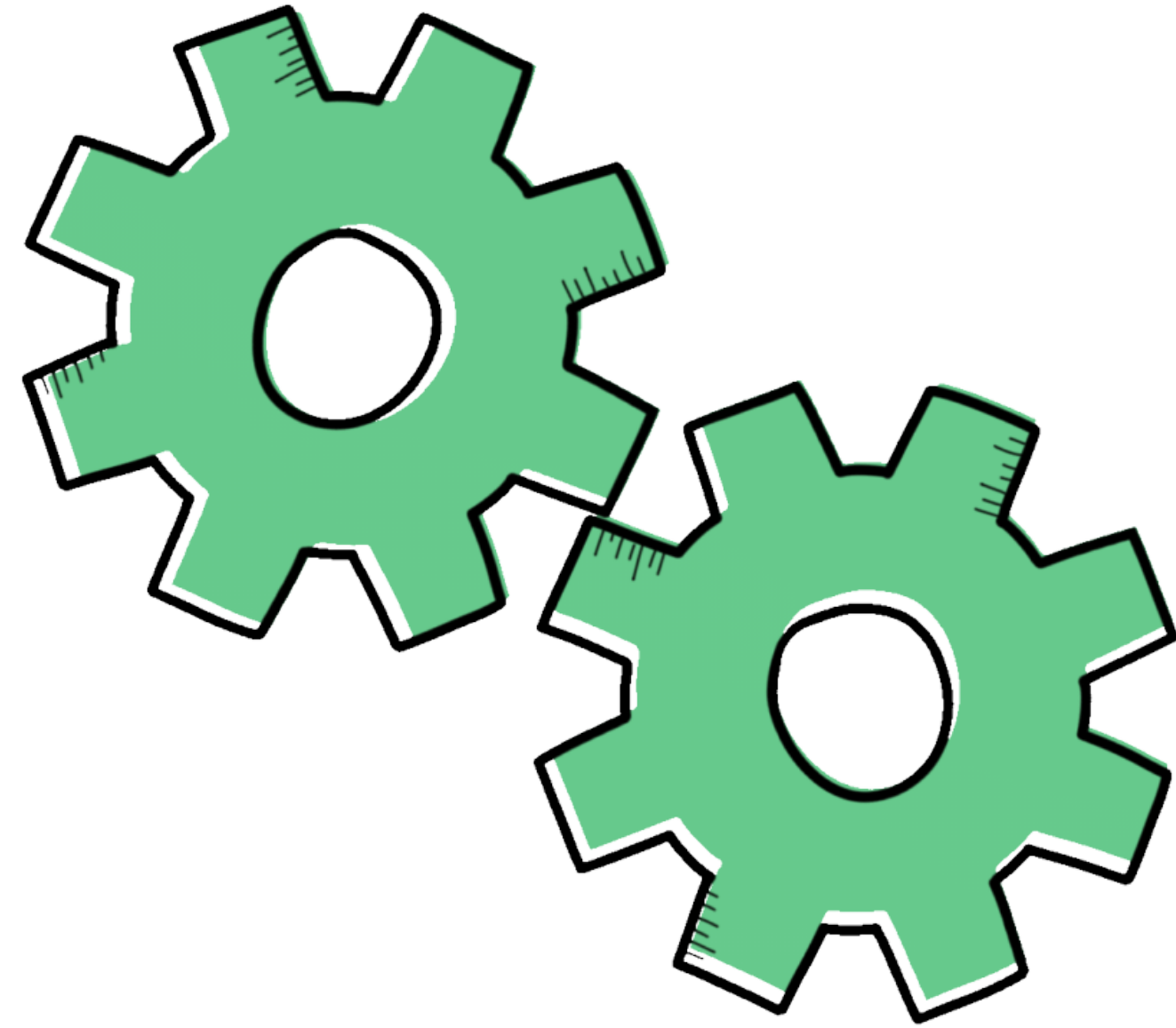






**D. Abraham Fernández Murcia.**

**Educador social y pedagogo. Técnico De Servicios Sociales de Bigastro. Espec. Univ. Agente de Igualdad. Prof-Tut Grados Educación Social y Pedagogía UNED. Miembro de Honor de la Fundación de Victimología de España y de la Cátedra Iberoamericana de Victimología y Justicia.**





# LOS TENTÁCULOS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

I FORO PROVINCIAL EN TORNO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

**FMA** Heartbreaker by Cool Studios

